

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 702 /

CONCON, 30 MAR 2015

A ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

ISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

ORD. N° 230 DE FECHA 23.03.15 de DIDECO, certificado de Disponibilidad N° 97 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 19 de marzo de 2015 al 29 de febrero de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. OCTAVIO HUMBERTO ARAYA CAMUS RUT [REDACTED] Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 390.000 impuesto incluido, por 22 horas semanales, Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda. uniforme corporativo. para desempeñar funciones **GESTOR TERRITORIAL OMIL.**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 214 05 22 "PROGRAMAS FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2015"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

FAO VCF vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARÍA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

[Signature]